



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA
FISCAL PARA PUERTO

PLAN FISCAL PARA PUERTO RICO

San Juan, Puerto Rico

13 de marzo de 2017



Tabla de contenido

- I. Introducción
- II. Proyecciones fiscales
- III. Medidas de reforma fiscal
- IV. Reformas estructurales
- V. Análisis de sostenibilidad de la deuda
- VI. Liquidez de la Cuenta Única de Hacienda (CUH)¹
- VII. Reforma de control financiero

I. INTRODUCCIÓN



Relevo de responsabilidad

La Agencia Fiscal de Puerto Rico y Autoridad de Asesoría Financiera (en adelante, “AAFAF”, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Puerto Rico (en, adelante “el Gobierno”) y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, abogados, asesores, miembros, socios o afiliados (conocidos con la AAFAF y las instrumentalidades gubernamentales, en adelante, “las Partes”) no representan ni garantizan de forma expresa o implícita a cualquier tercero con respecto a la información contenida en este documento, y todas las Partes renuncian expresamente a tales representaciones o garantías. El Gobierno ha tenido que depender de información preliminar de informes financieros sin auditar de 2015 y 2016, además de las complejidades inherentes que forman parte de un gobierno en transición, en particular luego de un periodo prolongado de oscuridad en las finanzas públicas. Como tal, la AAFAF y el Gobierno han llevado a cabo ciertas presunciones que podrían cambiar materialmente una vez que reine más claridad y transparencia, en particular luego de el Gobierno publique los informes fiscales auditados para 2015 y 2016 más tarde en el año.

Las Partes no deben ni aceptan obligación o responsabilidad alguna a cualquier lector o receptor de esta presentación, sea en contrato o en agravio, y no serán responsables por o con respecto a daños y perjuicios (que incluyen pero no se limitan a daños consecuentes o pérdidas de ganancia) o a gastos de cualquier naturaleza de tales terceros que puedan ser causados, o alegar que son causados, por el uso de esta representación que de lo contrario sería consecuente a que tales terceros logren acceso a este documento.

Este documento no constituye una auditoría llevada a cabo de acuerdo con los estándares generales de las auditorías, ni un examen de los controles internos, ni cualquier otra atestación o servicio de revisión de acuerdo con los estándares establecidos por la American Institute of Certified Public Accountants, o por cualquier otra organización. Asimismo, las Partes no expresan una opinión ni cualquier forma de afirmación sobre los estados financieros ni de cualquier otro informe fiscal ni de cualquier otra información ni de los controles internos del Gobierno y la información contenida en este documento.

Cualesquiera declaraciones y presunciones contenidas en este documento, sean prospectivas o retrospectivas, no son garantías de futuros desempeños y suponen ciertos riesgos, imprecisiones, estimados y otras presunciones efectuadas en este documento. La condición económica y fiscal del Gobierno y sus instrumentalidades están bajo la influencia de varios factores fiscales, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, podrían variar de un año fiscal al otro y son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Gobierno y sus agencias e instrumentalidades, sino también por entidades como el Gobierno de los Estados Unidos. Como estos factores son imprecisos e impredecibles, su impacto no puede incluirse en las presunciones contenidas en este documento. Los eventos futuros y los actuales podrán diferir en lo material desde estimaciones, proyecciones o estados aquí contenidos. No se considerará nada en este documento como un compromiso expreso o implícito para tomar, o refrenarse de tomar, cualquier acción por parte de la AAFAF, el Gobierno cualquier instrumentalidad gubernamental, o como una admisión de cualquier futuro hecho o evento. Nada en este documento se considerará como una solicitud, recomendación o consejo para que cualquier persona participe, explore o apoye cualquier curso de acción o transacción, compre o venda cualquier valor o tome cualquier decisión de inversión.

4

Al recibir este documento, se entenderá que el receptor ha reconocido y acordado los términos de estas limitaciones. Este documento podría contener términos en mayúscula que no se definen en él, o podría contener términos que se discuten en otros documentos o que son de conocimiento general. El receptor no deberían hacer presunciones sobre el significado de términos en mayúscula que se hayan definido, y el lector debe consultar con los asesores de la AAFAF de requerir alguna clarificación.



Objetivos del Plan Fiscal propuesto por el Gobierno

Cerrar el déficit de las bases proyectadas en plan fiscal

- Por orden de la Junta de Control, la nueva administración el Gobierno ha preparado este Plan Fiscal que sustituye el plan de la pasada administración de diciembre de 2016, que fue rechazado por la Junta. Desde el momento en que la nueva administración entró en funciones, la AAFAF y los asesores han trabajado encarecidamente con las aportaciones de la Junta para conformar un plan fiscal creíble y confiable que guiará al Puerto Rico a la recuperación económica y fiscal.
- **El Plan Fiscal es un compromiso con la responsabilidad fiscal y con la implementación de mejorías de ingresos específicas y de reducciones de gastos dirigidas para regresar a Puerto Rico a la vía del crecimiento económico y la estabilidad.** En particular, el Plan Fiscal supera el déficit de \$67 mil millones del plan de la administración pasada y alcanza un exceso de \$7.9 mil millones en flujo de efectivo disponibles durante un periodo de 10 años.

Mejoras adicionales

- El Gobierno reconoce que, a pesar de las incertidumbres fiscales y económicas, ahora es el momento de sentar los criterios necesarios para las medidas fiscales y económicas necesarias según se trazan en este Plan Fiscal. El Gobierno demuestra su compromiso en corregir los errores del pasado. El Gobierno también es consciente de que a la hora de frenar el ciclo de gastos de déficit, también tiene que hacerlo sin menoscabar la recuperación económica o sin poner en peligro la salud, el bienestar y la seguridad de los 3.5 millones de ciudadanos de los Estados Unidos que viven en Puerto Rico.

Negociaciones y consenso con los bonistas

- Conforme a la Sección 201(b)(1)(I) de la ley P.R.O.M.E.S.A., el plan tiene que proveer un análisis de sustentabilidad de la deuda. El Plan Fiscal del Gobierno consolida los recursos de efectivo disponibles que pueden hacerse disponibles para pagos del servicio de deuda. El Plan Fiscal propuesto no presume flujos de efectivo por servicio de deuda para ninguna entidad de bonistas en particular, incluidos el efectivo por retroacción (*clawed back cash*) e ingresos especiales, ni tampoco toma postura alguna con respecto a los derechos o los remedios constitucionales o contractuales declarados, la validez de cualquier estructura de bonos o la dedicación o aplicación de ingresos fiscales o de recursos disponibles.
- El Gobierno entiende que cualquier plan fiscal debe reflejar el compromiso con el desarrollo y la implementación de mejoras operacionales y estructurales que demuestren la voluntad del Gobierno para alcanzar el pago máximo de sus obligaciones de deuda según se reestructuren. Sin embargo, al alcanzar la sostenibilidad de la deuda, se les pedirá a los bonistas de Puerto Rico que compartan el sacrificio necesario para una reestructuración de deuda factible. Este Plan Fiscal tiene la intención de representar las bases sobre las cuales el Gobierno y las entidades acreedoras pueden, por primera vez, entablar un diálogo real y significativo. **El Gobierno cree que la comunicación, fundamentada en la responsabilidad fiscal, puede crear una oportunidad para el mayor consenso posible entre las partes interesadas y forjar el camino para la estabilidad fiscal y el crecimiento de Puerto Rico a largo plazo.**



El Plan Fiscal no determina lo siguiente:

Principales entidades afectadas por el Pan Fiscal

- El ámbito del Plan Fiscal es el Gobierno como entidad abarcada conforme a la ley P.R.O.M.E.S.A. Los diversas contribuciones, tarifas y otros ingresos se usan para financiar, subsidiar o garantizar pagos de deuda de muchas entidades abarcadas por varios medios. En consecuencia, el Plan Fiscal sí dispone para el pago de gastos y de inversiones de capital, en, entre otras entidades abarcadas: (i) la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), (2) la Corporación para la Financiación del Interés Apremiante de PR (COFINA), (iii) la Autoridad de Carreteras y Transportación de PR (ACT), (iv) la Autoridad para el Distrito del Centro de Convenciones de PR (ADCC), (v) la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de PR (AFI), (vi) el Sistema de Retiro (ARS), (vii) la Universidad de Puerto Rico (UPR), (viii) la Compañía de Fomento Industrial de PR (PRIDCO), y (ix) el Banco Gubernamental de Fomento (BGF).

Principales entidades que no abarca el Plan Fiscal

- Hay cuatro entidades cuyos ingresos y gastos no están incluidos en el Plan Fiscal: (i) la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), (ii) la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), (iii) el Fideicomiso de los Niños (FN) y (iv) la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de PR (AFV). Como resultado, el Plan Fiscal no asume postura alguna con respecto a las proyecciones fiscales de estas entidades o de la sostenibilidad de la deuda de ellas.

Problemas jurídicos y contractuales que no determina el plan fiscal

El Plan Fiscal no tiene intención de resolver, entre otros, los siguientes problemas:

- Los mecanismos mediante los cuales el flujo de efectivo disponible para servicio de deuda debe asignarse a los diferentes instrumentos de deuda
- En qué consiste un servicios esencial para los propósitos del ejercicio del poder policial del Gobierno
- El ámbito, el momento o el uso específico de los ingresos que han de congelarse o redirigirse como ingreso de retroacción (*clawback*)
- El valor, validez o la perfección de las garantías
- Cuándo cualquier bono o emisión de deuda particular pueda haberse emitido de forma impróvida
- Qué se le permite al Gobierno alcanzar mediante el aumento o la reducción de impuestos, tarifas, peajes dedicados u otras fuentes de ingreso

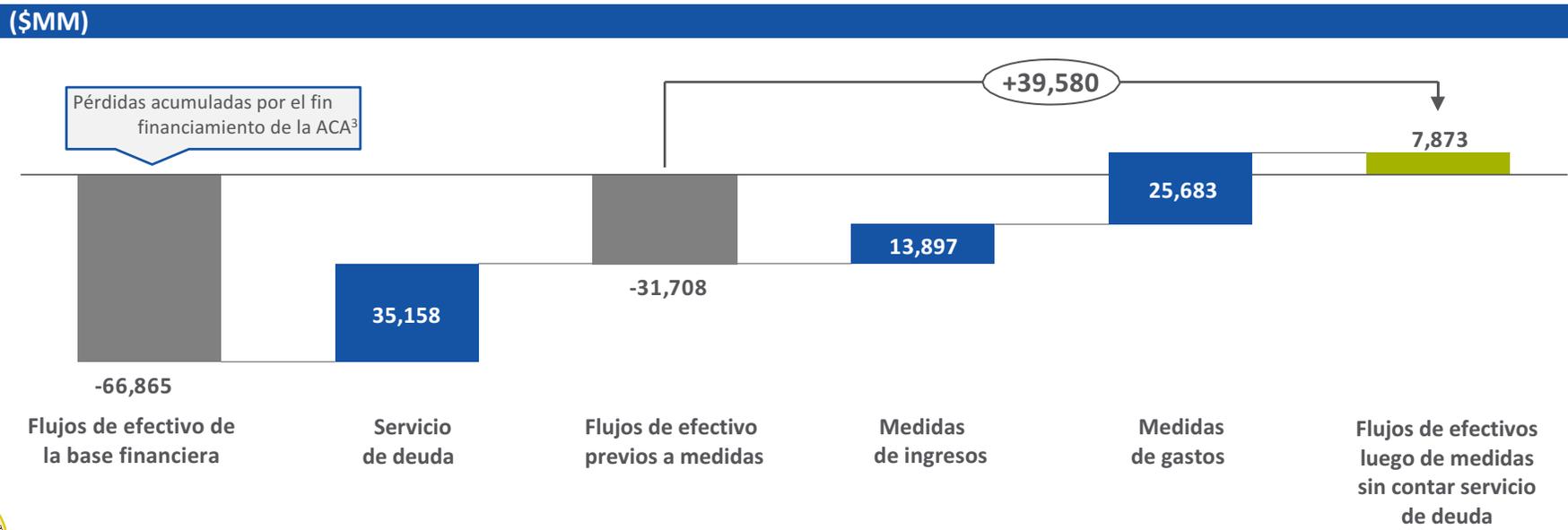


II. PROYECCIONES FINANCIERAS



El Gobierno adoptará medidas fiscales que reducirán la brecha fiscal por \$39.6 MMM y creará un superávit de flujo de efectivo de \$7.9 MMM

- Según las obligaciones de deuda declarada actuales, se espera que la brecha presupuestaria alcance los \$66.9 MMM
 - \$35.1 MMM de pagos de interés y principales esperados durante el periodo proyectado
- El Plan Fiscal calcula los flujos de efectivo disponibles para el servicio de deuda. La gráfica a continuación muestra los componentes clave de la proyección, entre ellos:
 - La brecha de la base fiscal de \$66.9 MM que incluye el costo íntegro del servicio de deuda y no incluye el impacto de las medidas de ingreso y de gastos
 - Las medidas de ingreso y de gasto de \$13.9 MMM y \$25.7 MMM¹
 - Medidas de ingresos: estabilizar los ingresos de contribuciones corporativas mediante reformas contributivas que afectan los flujo de caja por \$7.9 MMM
 - Medidas de gastos: \$19.2 MMM de \$25.1 MMM /76%) debido a las medidas de adecuación del tamaño del Gobierno²



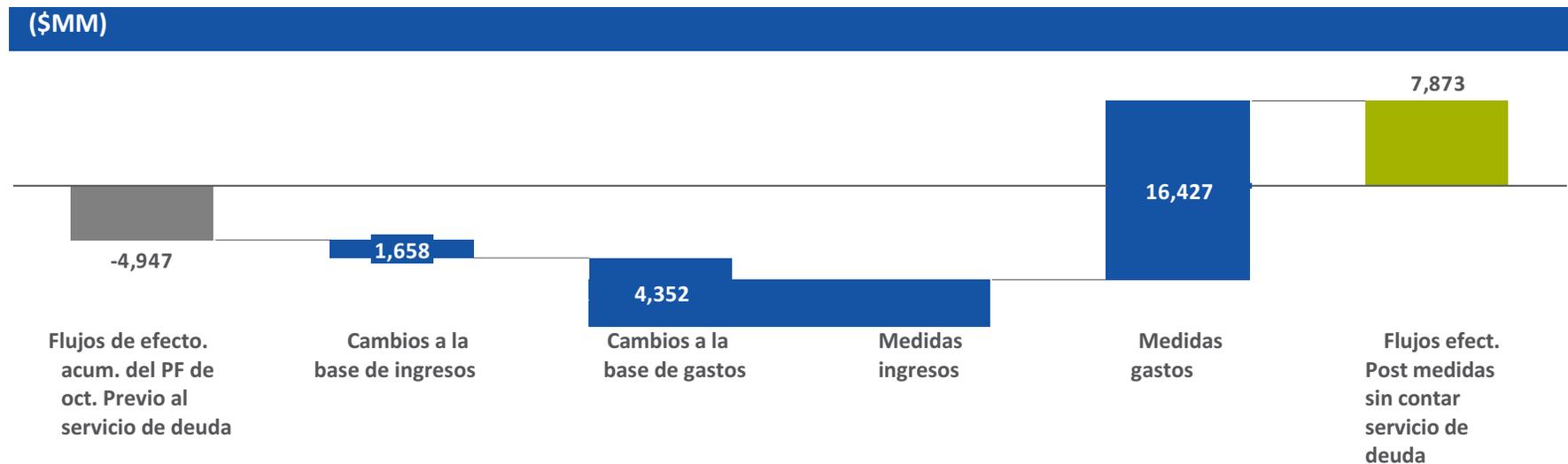
¹ See Section III, Fiscal Reform Measures for full detail

² See Section II (B)

³ Ley del Cuidado de Salud Asequible federal (ACA, por sus siglas en inglés; conocida comúnmente como "Obamacare" [N. de los T.]

El plan fiscal actual dista significativamente de la versión presentada en octubre, pues se compromete con mayores medidas de ingresos y gastos, de \$4.4 MMM y \$16.4 MMM, respectivamente

- El Plan Fiscal de octubre calculó un flujo de efectivo acumulado negativo previo al servicio de deuda de -\$4.9 MMM para una proyección entre 2017 y 2026, en comparación con el Plan Fiscal actual, que calcula proyecciones de flujo de efectivo acumulado previo al servicio de deuda de \$7.92 MMM. El cambio se debe principalmente a:
 - El impacto negativo neto en los flujos de efectivo para el servicio de deuda, previo a las medidas, de -\$8 MMM
 - Una merma total en los ingresos de \$1.7 MMM
 - Una merma total de gastos de \$6.3 MMM
 - Mejoría en las medidas de ingreso de \$4.4 MMM
 - Ahorros adicionales de las medidas de gastos de \$16.4 MMM



Un resumen de los datos financieros para la proyección de 10 años muestra flujos de efectivo después de las medidas, antes del servicio de deuda de \$7.9 MMM

(\$MM)

Año fiscal que acaba el 30 de junio (en \$MM)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total 2017-26
Crecimiento nominal del PNB de PR	(2.2%)	(2.8%)	(2.4%)	(0.5%)	(0.4%)	0.3%	1.0%	1.6%	2.1%	2.6%	
Ingresos antes de medidas ¹	\$18,952	\$17,511	\$16,407	\$16,434	\$16,494	\$16,590	\$16,746	\$16,953	\$17,204	\$17,509	\$170,799
Gastos que no intereses previo a medidas ¹	(\$17,872)	(\$18,981)	(\$19,233)	(\$19,512)	(\$19,950)	(\$20,477)	(\$20,884)	(\$21,310)	(\$21,973)	(\$22,316)	(\$202,507)
Flujos de efectivo previo a medidas	\$1,080	(\$1,470)	(\$2,826)	(\$3,077)	(\$3,456)	(\$3,886)	(\$4,139)	(\$4,357)	(\$4,769)	(\$4,807)	(\$31,708)
Medidas											
Medidas de ingresos	--	924	1,381	1,384	1,531	1,633	1,740	1,752	1,766	1,785	13,897.1
Medidas de gastos	--	951	2,012	2,415	2,983	3,156	3,255	3,357	3,724	3,830	25,683.3
Efecto neto de las medidas	--	1,875	3,393	3,799	4,515	4,789	4,995	5,108	5,491	5,615	39,580
Flujos de efectivo luego de medidas, previo a servicio de deuda	\$1,080	\$404	\$567	\$722	\$1,059	\$903	\$857	\$751	\$722	\$808	\$7,873

Tendencias de los flujos de efectivo luego de mediadas, antes del servicio de deuda:

- El estimado de \$0.8 MMM para el AF 2017 disminuye a un mínimo de \$0.48 MMM en el AF 2018, debido a la contracción del PNB y las contribuciones de pagos corrientes (Paygo) de ARS de \$1 MMM en el AF 2018
- La proyección llega a su punto máximo de \$1.1 MMM en el AF 2021 ante de disminuir a \$0.88 MMM para el AF 2026. La merma se debe primordialmente a la expiración de los fondos de ACA, de unos \$0.9 MMM en AF 2018 a unos \$2.4 MMM en AF 2026.
- Las medidas de gastos incluye \$1.3 MMM en pagos íntegros a suplidores durante el periodo proyectado.



¹ Full details in Appendix

² This addback is illustrative, and is not reflected in the amounts available for debt service elsewhere in this Plan

Ingresos previo a medidas

(\$MM)

Año fiscal que acaba el 30 de junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total '17 - '26
Crecimiento PNB Nominal de PR	(2.2%)	(2.8%)	(2.4%)	(0.5%)	(0.4%)	0.3%	1.0%	1.6%	2.1%	2.6%	
Ingresos											
Ingresos del FG:	\$1,811.0	\$1,760	\$1,718	\$1,709	\$1,703	\$1,708	\$1,725	\$1,752	\$1,789	\$1,836	\$17,511
Cont. ingresos indivi.											
Cont. ingresos corp.	\$1,515.0	1,473	1,437	1,430	1,424	1,429	1,443	1,466	1,497	1,536	14,649
Retención fiscal a no residentes	\$685.0	666	650	647	644	646	652	663	677	694	6,624
Bebidas alcohólicas	\$268.0	260	254	253	252	253	255	259	265	272	2,591
Cigarrillos	\$112.0	109	106	106	105	106	107	108	111	114	1,083
Vehículos de motor	\$330.0	321	313	311	310	311	314	319	326	335	3,191
Arbitrio especial exportación de ron	\$172.0	173	175	176	178	179	180	182	183	184	1,782
Otros ingresos al Fondo General	506.0	386	377	375	373	374	378	384	392	402	3,948
Total	5,399	5,148	5,030	5,007	4,989	5,005	5,055	5,134	5,239	5,372	51,379
Partida del IVU al Fondo General (10.5%)	1,718	1,655	1,596	1,553	1,511	1,484	1,472	1,474	1,487	1,512	15,463
Neto de la Ley 154	2,075	1,556	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	11,931
Ingresos del Fondo General	\$9,192	\$8,360	\$7,664	\$7,598	\$7,538	\$7,527	\$7,565	\$7,646	\$7,764	\$7,921	\$78,773
IVU adicionales (COFINA, FAM & Cine)	850	877	906	936	968	1,003	1,039	1,078	1,118	1,161	9,936
Otros ingresos contributivos	1,337	1,396	1,401	1,411	1,423	1,429	1,436	1,445	1,455	1,466.6	14,199
Otros ingresos no contributivos	579	576	582	594	622	630	635	642	649	665.8	6,174
Ajuste de Ingresos previo a medidas	\$11,958	\$11,208	\$10,552	\$10,539	\$10,550	\$10,588	\$10,675	\$10,810	\$10,986	\$11,215	\$109,082
Transferencias federales	6,994	7,168	7,372	7,477	7,623	7,835	8,023	8,212	8,469	8,675	77,847
Pérdida financiamiento por Affordable Care Act ("ACA")	--	(865)	(1,516)	(1,582)	(1,680)	(1,833)	(1,953)	(2,069)	(2,251)	(2,382)	(16,130)
Ingresos previo a medidas	\$18,952	\$17,511	\$16,407	\$16,434	\$16,494	\$16,590	\$16,746	\$16,953	\$17,204	\$17,509	\$170,799

Gastos no vinculados con intereses previo a las medidas

(\$MM)											
Año fiscal que acaba el 30 de junio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Gastos											'17 - '26 total
Gastos del Fondo General:	(\$3,271)	(\$3,309)	(\$3,342)	(\$3,375)	(\$3,413)	(\$3,458)	(\$3,509)	(\$3,563)	(\$3,619)	(\$3,675)	(\$34,532)
Nómina directa											(9,574)
Gastos operacionales directos	(907)	(918)	(926)	(936)	(946)	(959)	(973)	(988)	(1,003)	(1,019)	(3,575)
Servicios públicos (<i>utilities</i>)	(260)	(332)	(352)	(360)	(373)	(372)	(369)	(374)	(387)	(395.5)	(41,087)
Asignaciones especiales	(3,890)	(4,037)	(4,068)	(4,068)	(4,209)	(4,140)	(4,143)	(4,136)	(4,250)	(4,147)	(88,768)
Gastos del Fondo General	(8,329)	(8,596)	(8,688)	(8,738)	(8,941)	(8,929)	(8,993)	(9,060)	(9,259)	(9,236)	(10,026)
Otros:	--	(989)	(1,014)	(985)	(964)	(1,151)	(1,177)	(1,217)	(1,251)	(1,278)	(4,154)
Aportaciones Paygo en exceso del balance de activos											(14,180)
Gastos capitales estimados según la tasa corriente	(283)	(400)	(407)	(415)	(422)	(429)	(437)	(445)	(453)	(462)	(1,571)
Total de otros	(283)	(1,389)	(1,421)	(1,400)	(1,386)	(1,581)	(1,614)	(1,662)	(1,704)	(1,739)	(7,356)
Unidades componentes, fondos no FG, fondos ayuda social:	(110)	(130)	(146)	(154)	(162)	(169)	(173)	(176)	(176)	(174)	(2,444)
Déficit neto de fondos de ingresos especiales											(335)
UC no empresariales proyectadas independientemente	(452)	(380)	(433)	(558)	(639)	(752)	(859)	(963)	(1,109)	(1,210)	(11,705)
Gastos operacionales ACT	(246)	(234)	(236)	(238)	(239)	(243)	(246)	(250)	(254)	(258)	(3,168)
Otros	(44)	(41)	(30)	(30)	(30)	(31)	(31)	(32)	(32)	(33)	(\$117,822)
Total	(853)	(785)	(845)	(980)	(1,071)	(1,194)	(1,310)	(1,420)	(1,572)	(1,675)	(77,847)
Desembolso de ingresos contributivos a entidades fuera del plan	(335)	(302)	(304)	(307)	(313)	(314)	(316)	(319)	(322)	(334)	(6,175)
Ajuste de gastos previo a medidas	(\$9,800)	(\$11,071)	(\$11,259)	(\$11,425)	(\$11,712)	(\$12,018)	(\$12,234)	(\$12,461)	(\$12,857)	(\$12,984)	(663)
Programas Federales	(6,994)	(7,168)	(7,372)	(7,477)	(7,623)	(7,835)	(8,023)	(8,212)	(8,469)	(8,675)	--
Ajuste de reconciliación	(585)	(592)	(598)	(604)	(610)	(618)	(627)	(637)	(647)	(657)	--
Otros fondos no recurrentes	(493)	(150)	(5)	(5)	(5)	(5)	--	--	--	--	--
Pago íntegro AP	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	(8,072)	(7,910)	(7,975)	(8,086)	(8,238)	(8,458)	(8,650)	(8,849)	(9,116)	(9,332)	(84,685)
Gastos que no son intereses previo a medidas	(\$17,872)	(\$18,981)	(\$19,233)	(\$19,512)	(\$19,950)	(\$20,477)	(\$20,884)	(\$21,310)	(\$21,973)	(\$22,316)	(\$202,507)



¹La columna está desalineada en texto en inglés. [N. de los T.]

Suposiciones y metodología: Gastos (1/2)

Categoría	Descripción	2017 \$MM	2026 \$MM	Metodología de crecimiento 2017 – 2016
1	Nómina directa <ul style="list-style-type: none"> Nómina y gastos operacionales Nómina Educación Nómina Policía 	-3,271	-3,675	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento según año anterior multiplicado por la inflación de PR y los efectos indirectos de la inflación en la nómina
2	Gastos operacionales directos <ul style="list-style-type: none"> Legislatura Depto. de Educación Otras agencias 	-907	-1,019	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento según año anterior multiplicado por la inflación de PR y los efectos indirectos de la inflación en la nómina
3	Servicios públicos (<i>utilities</i>) <ul style="list-style-type: none"> Agua y energía eléctrica Subsidio operacional AEP (alquiler) Primas de seguro 	-260	-396	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene el subsidio operacional AEP Energía eléctrica y agua tienen aumento inicial debido a la reducción de subsidios con crecimiento constante anual hasta 2026
4	Asignaciones especiales <ul style="list-style-type: none"> UPR Judicatura y Municipios Sistemas de Retiro Plan médico 	-3,890	-4,147	<ul style="list-style-type: none"> UPR, Judicatura y Municipios aumentan en 2018, mantienen estabilidad después de crecimiento inicial
5	Aportaciones Pay-go en exceso de balance de activos <ul style="list-style-type: none"> Aportación Pay-go requerida: ARS, SRM, SRJ 	0	-1,278	<ul style="list-style-type: none"> Programa de pagos corrientes (Pay-go) para ARS, SRM y SRJ comienza en 2018 con gastos iniciales de \$989 MM Crecimiento constante de gasto comenzando en 2020
6	Gasto de capital estimado según tasa corriente <ul style="list-style-type: none"> Gastos capitales sin crecimiento en la base (tasa corriente) Gastos capitales para crecimiento 	284	-462	<ul style="list-style-type: none"> Aumento inicial en 2018 de \$400 MM y crecimiento constante en años subsiguientes según años anteriores multiplicados por la inflación de PR



Suposiciones y metodología: Gastos (2/2)

Categoría	Descripción	2017 \$MM	2026 \$MM	Metodología de crecimiento 2016-2017
7	Ajuste de reconciliación	-585	-657	<ul style="list-style-type: none"> Aumento inicial en 2018 de \$592 MM con aumento continuo hasta 2016 Ajuste de reconciliación basado en estimados de medio alcance provistos por análisis E&Y¹ y auditorías \$493MM a \$150 MM, merma en 2019 de \$150 MM a \$5 MM; eliminación de gastos no recurrentes para el 2023 Costos de implementar la reestructuración (\$370 MM en 10 años) Déficit neto de fondos IE se basa en año anterior multiplicado por inflación PR Gastos no empresariales incluyen déficits de ASEM, ASES, ADEA, ADCC, PRIDCO, AFI, Turismo, y UPR AEP y la Autoridad de los Puertos tuvo un superávit en 2017 que se usará contra el déficit comenzando en 2018 Merma inicial ACT en gastos debido a la reducción de costos caducados
8	Otros gastos no recurrentes	-493	-1,675	
9	Unidades Componentes	-853		
	<ul style="list-style-type: none"> Déficit neto de ingresos de fondos especiales UC no empresariales proyectadas aparte Gastos Operacionales ACT 			



¹Se refiere a un tipo de análisis de auditoría forense

Suposiciones y metodología: factores macroeconómicos

Categoría	Descripción, %	Metodología de crecimiento 2017 – 2026
1	Factor de crecimiento PNB Nominal de PR	<ul style="list-style-type: none"> Merma inicial a 97.2% en 2019 Aumento en 2010 a %99.5 Crec. mínimo constante hasta 2026
2	Inflación de PR	<ul style="list-style-type: none"> Inflación inicial negativa de -0.2% en 2017, que aumentará a 1.2% en 2018, 1.0% en 2019 con crec. mínimo y constante en la inflación hasta el 2026
3	Factor de crec. poblacional de PR	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento del Factor de crecimiento poblacional de PR de 99.8%
4	Crecimiento poblacional de los EE. UU.	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento del crecimiento poblacional de los EE. UU. de 100.8% hasta 2024, cuando disminuye a 100.7%

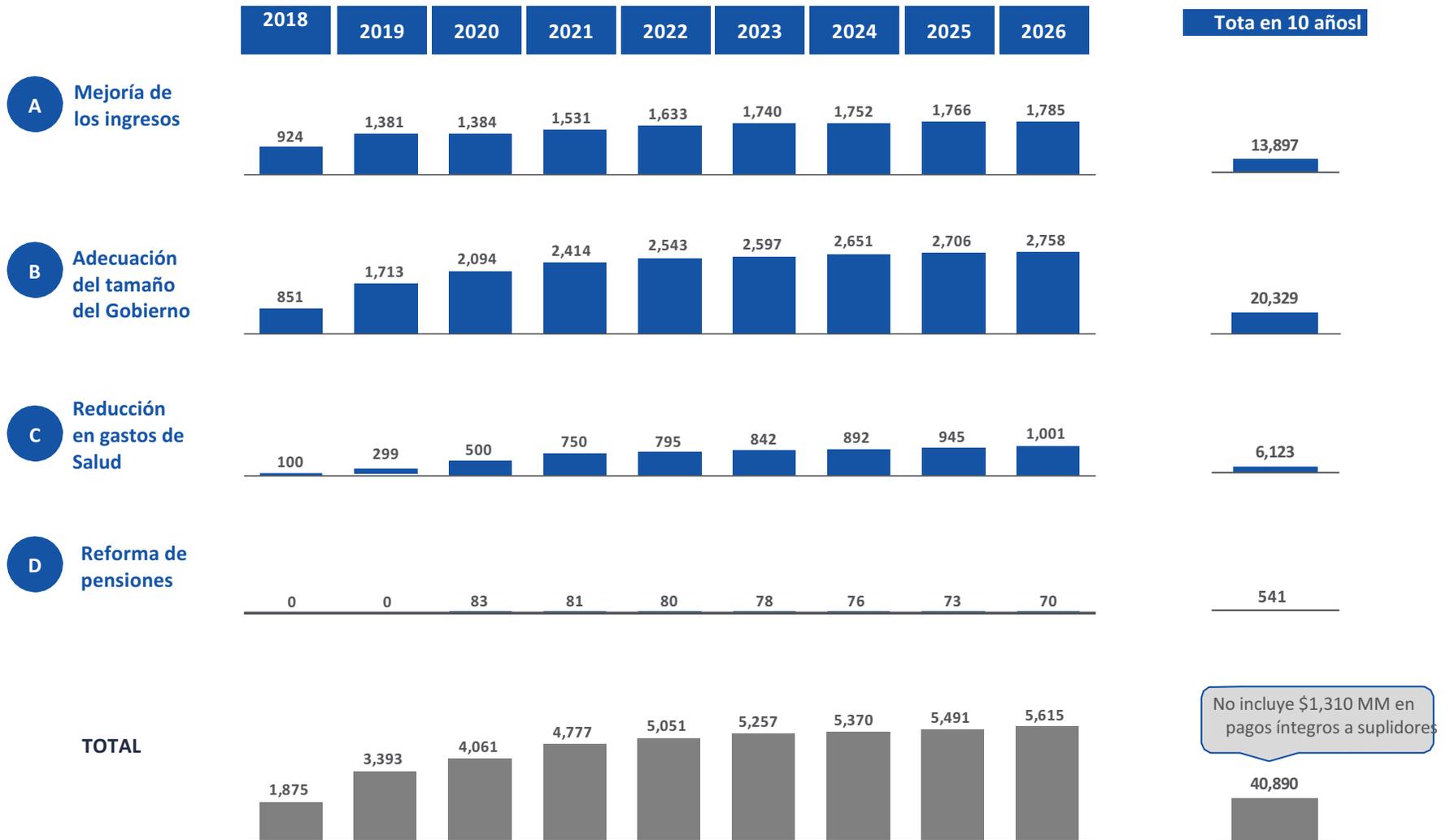


III. MEDIDAS DE REFORMA FISCAL



Las medidas de reforma fiscal reducen la brecha financiera de 10 años por \$39.6 MMM

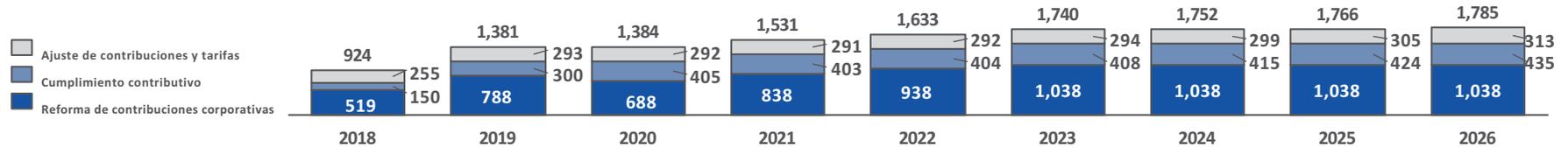
Efecto estimado, \$MM



Nota: Puede que los valores no sean exactos debido al redondeo. No incluye gastos relacionados con la rehabilitación de términos comerciales con suplidores locales.

Hacienda abordará un proceso multianual de transformación para reducir pérdidas, mejorar la recaudación de ingresos y ajustar las tarifas.

Medidas de mejoría de ingresos, \$MM

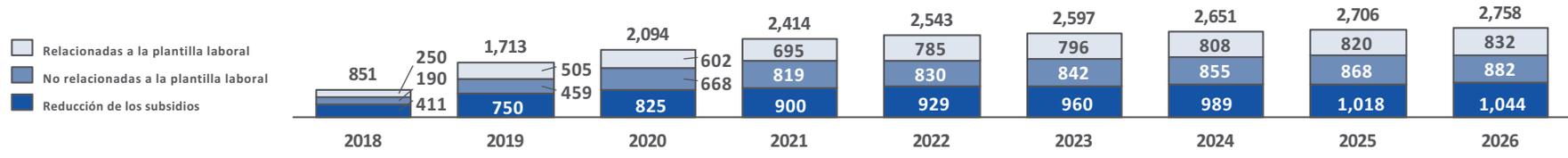


Medidas de la reforma	Descripción	Efecto para 2018
Reforma de contribuciones corporativas	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno usará el respiro provisto por la extensión de la Ley 154 para establecer una política contributiva corporativa consecuente y más estable implemente un régimen de base amplia con menos exenciones a más tardar enero de 2019 	\$519 MM
Cumplimiento contributivo	<ul style="list-style-type: none"> Reducir las pérdidas al aumentar las recolecciones electrónicas del IVU en el punto de venta, incluidas las ventas por internet Mejorar la recaudación de ingresos mediante el uso de analítica avanzada, que expanda la capacidad y que lleve a cabo intervenciones dirigidas 	\$150 MM
Ajuste de contribuciones y tarifas	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar el impuesto especial a los productos del tabaco e implementar un nuevo régimen de impuestos inmuebles Revisar las tarifas, entre ellas las licencias, multas de tránsito, tarifas de seguro y otros cargos por servicio para estar al día con las tendencias del mercado. 	\$255 MM



El Gobierno tiene que entablar una transformación integral para proveer los servicios esenciales a los ciudadanos en una forma eficiente y fiscalmente responsable

Medidas de adecuación del tamaño del Gobierno¹, \$MM



Medidas de reforma

Descripción

Efecto para 2018

Relacionadas a la plantilla laboral

- Congelar los aumentos de nómina para los AF 2018 al 2020
- Mejorar la movilidad por todo el Gobierno, beneficios marginales uniformes y eliminar las liquidaciones por vacaciones y por días de enfermedad para producir mayores tasas de bajas y otros ahorros relacionados con la nómina

\$250 MM

No relacionadas a la plantilla laboral

- Congelar el alza en costos operacionales para los AF 2019-2020
- Rediseñar la manera en que el Gobierno trabaja mediante la reducción de gastos no esenciales, la externalización de los servicios a entes privados, la centralización de servicios para evitar la duplicación, lograr ahorros en contrataciones y otras medidas de recortes de costos

\$190 MM

Reducción de los subsidios

- Reducir gradualmente los subsidios del fondo general a la Universidad de Puerto Rico, los municipios y otros subsidios directos al sector privado
- Comprometerse con la Universidad de Puerto Rico, los municipios y los socios de la industria para mitigar el efecto de la eliminación de los subsidios en el desarrollo económico

\$411 MM

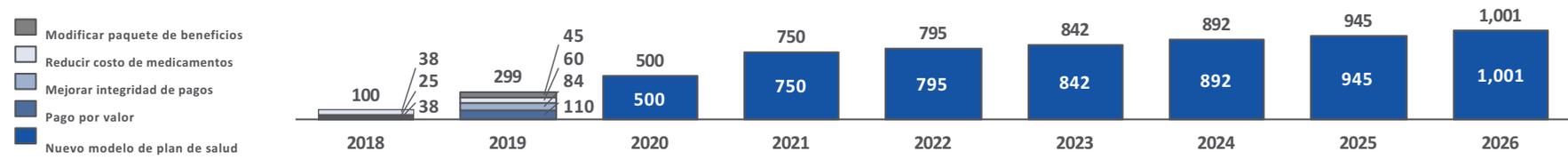


Nota: Para satisfacer los objetivos del plan fiscal, el Gobierno podría considerar medidas adicionales.

¹Después de 2018, la distribución relativa de los ahorros entre los gastos de plantilla y los no relacionados con esta se decidirá como parte de las actualizaciones del Plan Fiscal y del presupuesto anual.

El Gobierno se enfocará en mejorar la eficiencia, mediante el ajuste de beneficios y el desarrollo de un nuevo modelo de servicios de salud para lograr ahorros en gastos de salud

Medidas de reducción del gasto en salud, \$MM



Medidas de la reforma	Descripción	Efecto para 2018
Pago por valor	<ul style="list-style-type: none"> Establecer programas de tarifas uniformes y limitar las tasas de reembolso para los proveedores Sustituir el acuerdo de reparto de ganancias actual con las MCO¹ y reemplazarlo con una tasa de pérdidas médicas (MLR, por sus siglas en inglés) 	\$38 MM
Mejorar la integridad de los pagos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer sociedades para aumentar el escrutinio de los pagos de prima a los beneficiarios que han dejado el sistema o tienen otro plan de salud Establecer una unidad de control de fraude contra el Medicaid e implementar el Sistema de información de administración del Medicaid para reducir derroches, fraudes y abusos 	\$25 MM
Reducir el costo de los medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de medicamentos ambulatorios al aumentar los descuentos en farmacia para medicamentos de marca, obligar el despacho de medicamentos genéricos, actualizar los formularios preferidos y establecer iniciativas de ahorros compartidos 	\$38 MM
Modificar el paquete de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los servicios que pueden restringirse o limitarse del paquete de beneficios actual son afectar adversamente el acceso para los beneficiarios de Mi Salud 	\$0
Nuevo modelo de servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un nuevo modelo de servicios de salud en los que el Gobierno pague por los beneficios básicos de menor costo y el paciente pague por los servicios superiores seleccionados, lo cual resultará en reducciones gracias a mayor competencia junto con la cantidad restringida por miembro por mes (PMPM) 	\$0

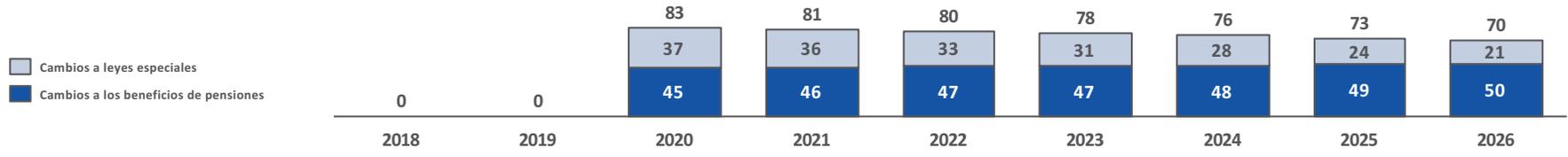


Nota: Para satisfacer los objetivos del plan fiscal, el Gobierno podrá considerar medidas adicionales

¹Organizaciones gestionadas de cuidados médicos, por sus siglas en inglés. Se refiere a los proveedores de servicio médico: médicos, hospitales, clínicas, laboratorios, etc.

La segmentación de la estructura de contribución definida protegerá los ahorros de retiro de los empleados del Gobierno

Medidas de la reforma de pensiones, \$MM



Medidas de la reforma	Iniciativa	Efecto para 2018
Segmentación de la contribución y nuevos planes de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Cambiar a un modelo de pagos corrientes (<i>pay as you go</i>), segregar las contribuciones prospectivas de los empleados, facilitar la inscripción en el Seguro Social y mejorar las alternativas de inversión. 	\$0
Ajuste de beneficios de retiro	<ul style="list-style-type: none"> Proteger los beneficios de las ganan las pensiones más bajas. Una estrategia progresiva para reducir el costo de los beneficios de pensión, incluidos otros beneficios post-empleo. 	\$0



IV. REFORMAS ESTRUCTURALES



Implementar un paquete de reformas estructurales que provenga un aumento acumulado al crecimiento del PNB de 2%

1 Mejorar la facilidad de las actividades empresariales

1a Mejorar la participación laboral

- Instaurar medidas de política pública que atraigan nuevas empresas, creen nuevas oportunidades de empleo y fomenten el crecimiento de reclutamiento laboral del sector privado para aumentar demanda
- Cambiar los incentivos laborales y de bienestar social para alentar mayor participación del sector y así aumentar la oferta laboral

1b Reforma de permisos

- Centralizar, optimizar, modernizar y expedir la otorgación de permisos; aumentar el crecimiento económico y ambiental favorable a las empresas

1c Reforma contributiva

- Reducir las tasas contributivas marginales y ampliar la base contributiva; simplificar y optimizar el código tributario actual lograr avances en eficiencia, en la facilidad de hacer negocio y reducir evasión contributiva

1d Reforma regulatoria

- Reducir las cargas regulatorias innecesarias para reducir el peso del Gobierno sobre el sector privado.

2 Mejorar la eficiencia de capital

2a Reforma de la infraestructura

- Aumentar la competitividad mediante inversiones en infraestructura crítica y en la calidad de los servicios en carreteras, telecomunicaciones, agua y desperdicios, servicios de conocimiento y otros sectores estratégicos importantes

2b Alianzas Público-Privadas

- Aprovechar bienes públicos claves mediante concesiones a largo plazo para optimizar la calidad de la infraestructura pública, los servicios al público y la sostenibilidad de las operaciones y su mantenimiento

2c Proyectos críticos

- Implementar un sistema de gerencia para impulsar el desarrollo de proyectos críticos mediante procesos expeditos

3 Reforma energética

3a Reforma energética

- Aprovechar y facilitar las inversiones del sector privado expeditas en infraestructura energética moderna y costoeficiente, y que cumpla con regulaciones ambientales; reformar la operaciones de la AEE y el servicio al cliente; y permitir mayor competencia en la generación de energía.

4 Promover el desarrollo económico

4a Enterprise Puerto Rico

- Promover el crec. de la productividad, atraer e incentivar inversiones foráneas directas en la tecnología mediante la colaboración con el sector privado

4b Organización de Mercadeo de Destino, DMO

- Externalizar la supervisión de esfuerzos de mercadeo y continuidad en una sola marca y como un frente común que represente todos los componentes turísticos de Puerto Rico.



La etapa inicial de programa de APP incluye el lanzamiento de unos \$5 MMM en proyectos durante los años calendario 2017-19 que se han identificado y ya están en preparación

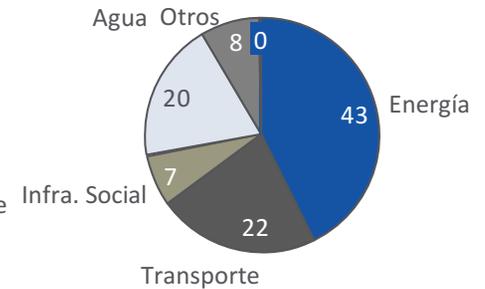
Identificación Proyecto APP

- Lista inicial identificada los proyectos prioritarios con APP
- Evaluación de casos de proyecto empresarial y el impacto en la economía.
- División en tres grupos basada en secuencia proyectada¹, **diseñados para lanzarse en 2017, 2018 y 2019**

Factores clave de la implementación integral de reforma APP

- La secuencia de proyectos está diseñada para **adelantar efectivamente el progreso de los proyectos y evitar obstáculos mayores en el menor tiempo posible**. Así, habrá menos dificultad al avanzar lo proyectos.
- Se necesita **promover y mejorar los modelos de financiamiento para que usen fondos privados**, cuando sea pertinente, como recurso para maximizar fondos federales sin usar que está disponibles ahora.
 - Se necesita **expandir más la cartera de APP** mediante el requerimiento de los jefes de agencia para que se identifiquen nuevos proyectos con potencial de APP, monetizar los servicios no esenciales con interés y precedente en el mercado², concesiones adicionales en la infraestructura, additional³, y la búsqueda de categorías de APP estratégicas⁴

Áreas de objetivos clave para APP,%



Efecto a 10 años

→ Inversión en mejoras capitales: **~\$5 MMM** | Empleos creados: **~100,000**

	2017				2018				2019			
	T-17	T2-17	T3-17	T4-17	T1-18	T2-18	T3-18	T4-18	T1-19	T2-19	T3-19	T4-19
Proyectos Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento Proyectos Grupo 1 • Valor estimado ~\$1 MMM 											
Proyectos Grupo 2	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir en preparación de Grupo 2 • Recopilación datos, debido proceso, etc. 				<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento Proyectos Grupo 2 • Estimated value ~\$2MMM 							
Proyectos Grupo 3	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir fuertemente en preparación de Grupo 3 • Recopilación de datos, debido proceso, etc. 								<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento Proyectos Grupo 3 • Valor estimado \$2MMM 			

(Plazo de los proyectos incluye concesiones APP incluidas en medidas de externalización)



¹ Basados en nivel de detalles actual, obstáculos actuales y la complejidad de los proyectos.

² Podría incluir estacionamientos, Parques Nacionales, propiedades hoteleras del Gob., Lotería de PR, Fondo de Seguro del Estado

³ Podría incluir aeropuerto regionales, puertos de pasajeros.

⁴ P. ej.: carriles expreso con peajes dinámicos en carr. congestionadas, banda ancha, infraestructura de APP, incluido el desarrollo de ifra. financiada con propiedad inmueble.

V. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA



Resumen de la deuda

- A continuación, un resumen de la deuda (que excluye las obligaciones de pensiones) que se considera en el Plan Fiscal
- Nota: Las cantidades están calculadas para enero de 2017 y se basan en números preauditados provistos a AFAAF por agencias emisoras e información disponible públicamente. Las cantidades estimadas están sujetas a más revisiones y pueden cambiar.

Resumen de la deuda sin pagar hasta enero de 2017 (\$M)

Los emisores están incluidos en el Plan Fiscal	Bono principal	CAB	Protección e indemnización sin pagar ¹	Préstamos privados	Total de bonos y de préstamos privados	Préstamos de las entidades BGF/AFM	Total servicio de la deuda AF 17-19	FRSD Balance
OG	\$12,013	\$84	\$1,146	\$24	\$13,267	\$169	\$3,284	--
COFINA	11,725	6,155	--	--	17,880	--	2,126	--
ACT	4,106	135	6	--	4,247	1,734	943	101
AEF ² BG	4,012	--	117	--	4,129	182	776	6
F ^{3,4}	3,182	--	742	203	4,126	--	1,887	--
ARS	2,658	498	--	--	3,156	--	500	44
PRIFA ⁵ P	1,683	409	232	--	2,324	127	487	2
FC	1,025	--	172	--	1,197	--	258	--
UPR ⁶ AD	496	--	--	--	496	76	128	61
CC	386	--	--	--	386	145	91	9
PRIDCO	145	11	--	--	156	78	54	19
AMA	--	--	--	28	28	--	--	--
Otras entidades del gob. central	226	--	29	413	667	3,897	--	--
Total	\$41,657	\$7,293	\$2,444	\$668	\$52,062	\$6,409	\$10,533	\$242
Emisores de la Deuda que no están incluidos en el Plan Fiscal								
AEE	8,259	--	--	697	8,956	36	2,775	6
AAA ⁷	3,943	--	21	584	4,549	229	995	93
Fideicomiso de los niños AFV	847	789	--	--	1,636	--	140	85
PRIDCO	542	--	--	--	542	85	134	33
Deuda relacionada a los municipios ⁸	--	--	--	98	98	--	--	--
	556	--	--	1,140	1,696	2,036	n.a.	59
Total	\$14,147	\$789	\$21	\$2,520	\$17,477	\$2,386	\$4,044	\$276
Total	\$55,804	\$8,081	\$2,465	\$3,188	\$69,538	\$8,795	\$14,577	\$518
Menos: Bonos del (BGF) (excl. FDT)					(3,556)			
Más: Préstamos de entidades del BGF/AFM					8,795			
Deuda del sector público					\$74,778			

Notas:

- Principales e intereses sin pagar incluyen el servicio de la deuda que ha sido pagado por aseguradoras y que el gobierno debe.
- ACT incluye bonos del Puente Teodoro Moscoso
- Préstamos privados del BGF incluyen las garantías el Fondo del Desarrollo del Turismo (FDT)
- Incluye las Senior Guaranteed Notes Series 2013-B1 del BGF ("CFSE")
- AFI incluye los bonos AFI del ron, los impuestos indirectos BAN sobre productos AFI de petróleo, los bonos AFI de la Autoridad de Puertos y los bonos AFI de ASSMCA
- UPR incluye \$64.2m de los bonos AFICA de Desarrollos Universitarios del proyecto Plaza Universitaria
- Los bonos de AAA incluyen los bonos de recaudos, los bonos de desarrollo rural y los bonos garantizados de 2008 ref
- La deuda relacionada a los municipios incluye los bonos AFICA del Centro Gubernamental de Guaynabo y del Guaynabo Warehouse for Emergencies



Calendario del pago del servicio de la deuda

La tabla a continuación resume el pago al servicio de la deuda hasta el año fiscal 2027 para todos los emisores incluidos en el plan fiscal

Servicio de la deuda (\$MM) para los años fiscales 2018 – 2027										
Año fiscal termina 30 junio,	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Intereses en efectivo										
OG	\$714	\$699	\$680	\$658	\$641	\$621	\$597	\$571	\$545	\$518
AEP	183	179	175	171	165	158	153	147	140	135
COFINA	687	686	686	685	692	698	704	710	707	704
ACT ¹	207	201	197	191	182	174	170	166	160	151
AFI ²	80	77	75	72	69	65	61	57	53	45
ADCC	18	17	17	16	15	15	14	13	12	11
PFC	56	54	53	52	50	48	47	44	42	40
UPR ³	24	22	21	20	18	17	15	14	12	11
SR	167	167	167	167	164	159	155	154	152	151
BGF	150	135	92	69	54	49	34	21	14	3
PRIDCO			7		5	5	4	3	2	2
	8	7		6						
Total	\$2,292	\$2,245	\$2,168	\$2,105	\$2,055	\$2,010	\$1,953	\$1,900	\$1,840	\$1,770
Principal										
OG	\$351	\$392	\$439	\$334	\$358	\$378	\$402	\$428	\$454	\$481
AEP	66	70	74	101	109	100	101	107	96	106
COFINA	19	48	78	98	120	159	203	248	294	344
ACT ¹	136	81	111	162	151	95	79	109	183	146
AFI ²	48	50	51	54	62	86	64	72	74	221
ADCC	12	13	14	14	15	16	17	17	18	19
PFC	30	32	33	34	36	37	39	41	43	46
UPR ³	25	26	27	29	30	31	33	35	24	26
SR	(0)	--	(0)	50	70	80	19	22	29	36
BGF	277	848	432	434	143	47	541	--	248	127
PRIDCO		11	11	11	13	13	14	15	16	17
	1									
	0									
Total	\$975	\$1,569	\$1,271	\$1,320	\$1,105	\$1,043	\$1,512	\$1,094	\$1,480	\$1,570
Total servicio de la deuda										
OG	\$1,066	\$1,090	\$1,118	\$991	\$999	\$999	\$999	\$999	\$999	\$999
AEP	249	249	249	272	273	258	254	253	236	241
COFINA	705	734	764	782	812	857	907	958	1,002	1,049
ACT ¹	343	282	308	354	333	269	249	275	343	297
AFI ²	127	127	126	126	130	151	125	130	127	267
ADCC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
PFC	86	86	86	86	86	86	86	86	85	85
UPR ³	48	48	48	48	48	48	48	48	36	36
SR	167	167	167	217	234	239	174	176	181	187
BGF	428	983	525	503	196	97	575	21	261	130
PRIDCO		18	18	16	18	18	18	18	18	18
	1									
	8									
Total	\$3,267		\$3,439	\$3,426	\$3,160	\$3,053	\$3,465	\$2,994	\$3,321	\$3,340
	\$3,814									

1 ACT incluye el Puente Teodoro Moscoso

2 AFI incluye bonos BAN

3 UPR incluye AFICA UPP



Sostenibilidad de la deuda

La tabla a continuación resume el flujo de efectivo anual disponible para el pago de servicio de deuda y calcula la capacidad de deuda basada en un rango de tasas de interés y proporción de relaciones a partir de un espacio ilustrativo de 35 años

- El flujo de efectivo disponible para el pago de servicio de deuda incorpora (i) el pago de los servicios esenciales, (ii) el beneficio de los ingresos de retroacción (*clawback*) y (iii) una reserva de contingencia prudente
- En el Plan Fiscal resumido abajo, el flujo de efectivo después de las medidas pero antes del servicio de deuda promedia unos \$787 MM al año durante el periodo 2017-2016

Análisis de sensibilidad de sostenibilidad de la deuda (\$MM)

	Jun-17	Jun-18	Jun-19	Jun-20	Jun-21	Jun-22	Jun-23	Jun-24	Jun-25	Jun-26	Total '17 - '26
Proyecciones Base	\$18,952	\$17,511	\$16,407	\$16,434	\$16,494	\$16,590	\$16,746	\$16,953	\$17,204	\$17,509	\$170,799
Ingresos											(202,507)
Gastos	(17,872)	(18,981)	(19,233)	(19,512)	(19,950)	(20,477)	(20,884)	(21,310)	(21,973)	(22,316)	(31,708)
Flujo de efecto. excluyendo serv. deuda	1,080	(1,470)	(2,826)	(3,077)	(3,456)	(3,886)	(4,139)	(4,357)	(4,769)	(4,807)	
Impacto de las medidas	--	924	1,381	1,384	1,531	1,633	1,740	1,752	1,766	1,785	13,897
Medidas de ingreso											25,683
Medidas de gasto	(262)	951	2,012	2,415	2,983	3,156	3,255	3,619	3,724	3,830	39,580
Total de las medidas	(262)	1,875	3,393	3,799	4,515	4,789	4,995	5,370	5,491	5,615	
Flujo efectivo disp. para servicio deuda	\$818	\$404	\$567	\$722	\$1,059	\$903	\$857	\$1,013	\$722	\$808	\$7,873

Análisis de tamaño y capacidad de deuda sostenible Ilustrativo

		Análisis de sensibilidad: Capacidad deuda implicada con contingencia de 10%								
Flujo de caja ilustrativo disp.		\$700	\$750	\$800	\$850	\$900	\$950	\$1,000	\$1,050	\$1,100
Sensitivity Analysis: tasa interés%	3.50%	\$12,600	\$13,500	\$14,400	\$15,301	\$16,201	\$17,101	\$18,001	\$18,901	\$19,801
	4.00%	11,759	12,599	13,439	14,278	15,118	15,958	16,798	17,638	18,478
	4.50%	11,000	11,786	12,572	13,358	14,143	14,929	15,715	16,501	17,286
		Análisis de sensibilidad: Capacidad deuda implicada con tasa de interés de 4.00%								
Flujo de caja ilustrativo disp.		\$700	\$750	\$800	\$850	\$900	\$950	\$1,000	\$1,050	\$1,100
Análisis de sensibilidad : % contingencia	5.0%	\$12,412	\$13,299	\$14,185	\$15,072	\$15,958	\$16,845	\$17,731	\$18,618	\$19,505
	10.0%	11,759	12,599	13,439	14,278	15,118	15,958	16,798	17,638	18,478
	15.0%	11,105	11,899	12,692	13,485	14,278	15,072	15,865	16,658	17,451



VI. Liquidez de la Cuenta Única de Hacienda, CUH



Proyección de flujo de caja semanal para el AF 2017

Flujos de efectivo previo a precipicios, medidas, deuda (cifras en \$mm)	17/3	24/3	31/3	07/4	14/4	21/4	28/4	05/5	12/5	19/5	26/5	02/6	09/6	16/6	23/6	30/6
	Pron - 1	Pron - 2	Pron - 3	Pron - 4	Pron - 5	Pron - 6	Pron - 7	Pron - 8	Pron - 9	Pron - 10	Pron - 11	Pron - 12	Pron - 13	Pron - 14	Pron - 15	Pron - 16
1 Cobros generales	\$349	\$254	\$58	\$71	\$66	\$760	\$186	\$63	\$66	\$334	\$60	\$44	\$59	\$134	\$520	\$57
2 Impuesto de Ventas y Uso	18	13	146	5	17	14	163	5	18	5	167	4	5	18	14	171
3 Arbitrios especiales vía BPPR	64	-	-	-	77	-	-	-	-	68	-	-	-	57	-	-
4 Arbitrio sobre el ron	-	10	-	-	-	11	-	-	-	18	-	-	-	-	22	-
5 Lotería electrónica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	37
6 Subtotal	\$432	\$277	\$204	\$76	\$161	\$784	\$349	\$68	\$84	\$424	\$227	\$48	\$64	\$210	\$570	\$265
7 ARS/SRJ	-	-	-	-	56	-	-	-	56	-	-	-	-	56	-	-
8 SRM	-	-	-	-	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Transferencias a sistemas de retiro	-	-	-	-	\$127	-	-	-	\$56	-	-	-	-	\$56	-	-
10 Fondos federales	93	110	83	123	95	119	123	95	126	93	123	49	99	107	107	121
11 Otras entradas	9	-	11	-	-	9	11	-	-	-	-	11	-	-	-	11
12 Notas de Ingreso Anticipado (TRAN)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Total de entradas	\$534	\$388	\$298	\$199	\$382	\$912	\$483	\$163	\$267	\$517	\$350	\$108	\$163	\$373	\$677	\$397
14 Nómina y gastos relacionados	(18)	(51)	(120)	(23)	(95)	(62)	(101)	(35)	(90)	(65)	(96)	(18)	(22)	(95)	(56)	(106)
15 Beneficios de retiro	-	-	(87)	-	(82)	-	(87)	-	(82)	-	(87)	-	-	(82)	-	(87)
16 Administración de Seguros de Salud- ASES	(53)	(53)	(55)	(53)	(53)	(53)	(60)	(53)	(53)	(53)	(53)	(7)	(53)	(53)	(53)	(55)
17 Universidad de Puerto Rico - UPR	(18)	(18)	(24)	(18)	(18)	(18)	(24)	(18)	(18)	(18)	(18)	(6)	-	(36)	(18)	(24)
18 Centro de Recaudación de Impuestos Munic. - CRIM	(21)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	-	-	(15)	(8)	(26)
19 Autoridad de Carreteras y Transportación - HTA	-	-	(16)	-	-	-	(16)	-	(19)	-	-	(19)	-	-	(19)	(19)
20 Autoridad de Edificios Públicos - AEP	(9)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	-	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
21 Otras entidades gubernamentales	(20)	(9)	(54)	25	(20)	(9)	(54)	25	(20)	(9)	(12)	(18)	(3)	(20)	(9)	(63)
22 Subtotal – Transferencias a entidades gob.	(\$120)	(\$92)	(\$160)	(\$57)	(\$103)	(\$92)	(\$165)	(\$57)	(\$122)	(\$92)	(\$90)	(\$54)	(\$59)	(\$128)	(\$111)	(\$191)
23 Pagos a proveedores	(57)	(57)	(58)	(86)	(86)	(86)	(87)	(68)	(68)	(68)	(68)	(53)	(65)	(65)	(65)	(66)
24 Otras asignaciones legislativas	(24)	(14)	(5)	(2)	-	(38)	(5)	(6)	(22)	(10)	(5)	(4)	-	(16)	(22)	(5)
25 Reintegros contributivos	(12)	(13)	(4)	(1)	(6)	(39)	(4)	(7)	(4)	(4)	(31)	(3)	(1)	(4)	(6)	(41)
26 Programa de Asistencia Nutricional	(30)	(70)	(22)	(35)	(40)	(54)	(36)	(22)	(43)	(56)	(36)	(16)	(37)	(30)	(70)	(20)
27 Otros desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	-	(4)
28 Contingencia	(16)	(16)	(16)	(29)	(29)	(29)	(29)	(29)	(29)	(29)	(29)	(23)	(23)	(23)	(23)	(23)
29 TRAN	-	-	-	-	-	-	(152)	-	-	-	-	(137)	-	-	-	(135)
30 Total salidas	(\$277)	(\$313)	(\$472)	(\$233)	(\$440)	(\$399)	(\$665)	(\$223)	(\$459)	(\$324)	(\$442)	(\$312)	(\$208)	(\$443)	(\$353)	(\$676)
31 Flujos de efectivo neto sin contar servicio de deuda, precipicios fiscales y medidas	\$257	\$75	(\$174)	(\$34)	(\$58)	\$513	(\$182)	(\$60)	(\$193)	\$194	(\$92)	(\$204)	(\$44)	(\$70)	\$324	(\$279)
32 Posición de tesorería, al comenzar(a)	\$319	\$576	\$650	\$477	\$442	\$384	\$897	\$716	\$655	\$462	\$656	\$564	\$360	\$316	\$246	\$570
33 Posición de tesorería, al terminar (a)	\$576	\$650	\$477	\$442	\$384	\$897	\$716	\$655	\$462	\$656	\$564	\$360	\$316	\$246	\$570	\$291



Principios de liquidez para el AF 2018

- No habrá financiamiento externo a corto plazo
- Implementación del Grupo de Autorización de Desembolsos para aplicar la prioridad a los pagos mediante servicios críticos definidos (véase Sección VII)
- Consolidar las funciones dispersas de tesorería y establecer ente supervisor de las cuentas que no se administran de forma centralizada
- Redefinir y actualizar regularmente los análisis de efectivo en un periodo de 13 semanas con pronósticos detallados de las entradas y los desembolsos de efectivo
- Proveer proyecciones de rendimiento, resultados y variaciones detallados a diario



VII. REFORMA DE CONTROL FINANCIERO

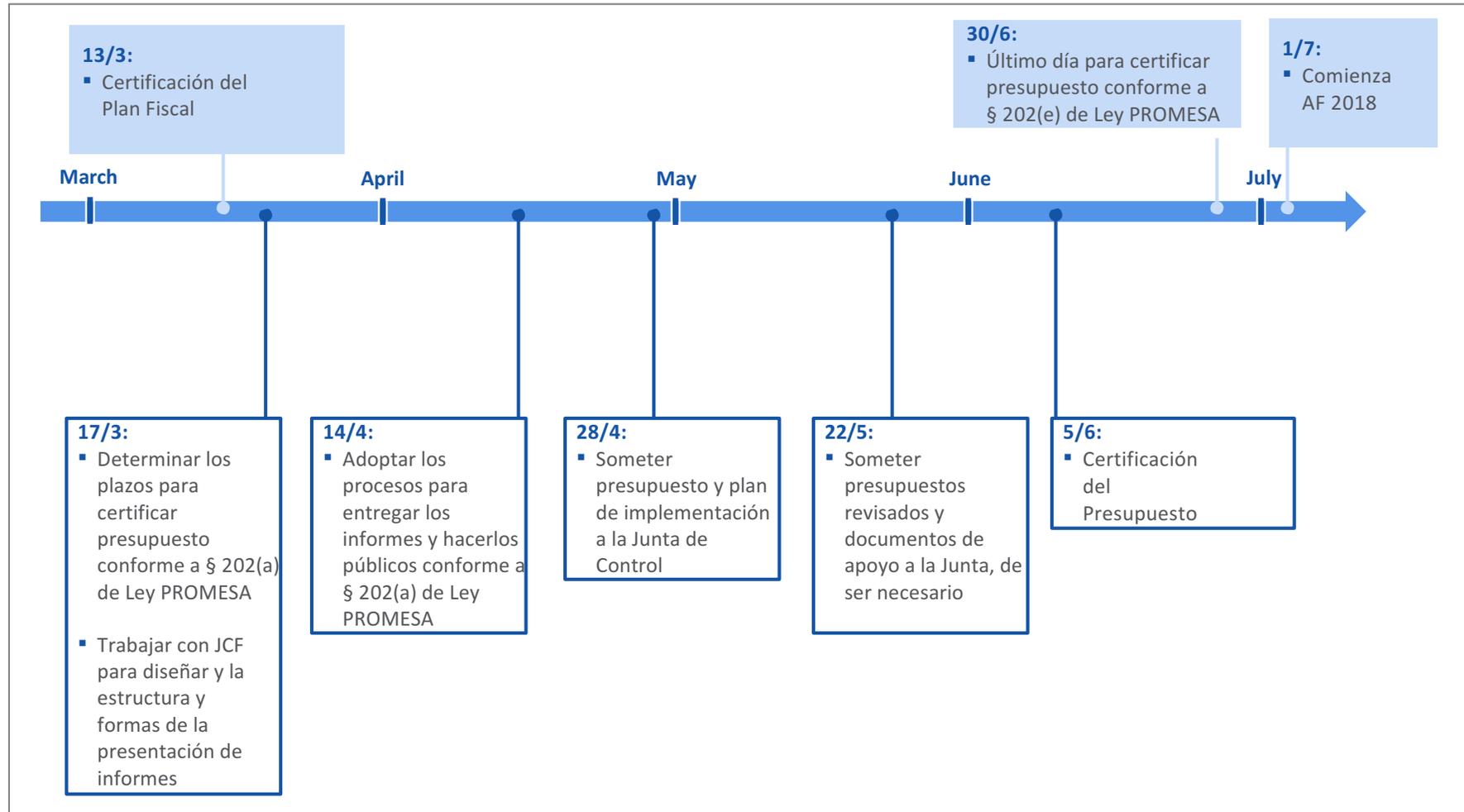


Estado actual de los controles financieros

- La gestión del efectivo no está centralizada
 - No hay oficina central con visibilidad de todo el panorama de gastos
 - Las agencias que contratan con aplican activamente los términos y especificaciones
 - Es esfuerzo coordinado para eliminar los desembolsos de efectivo principales es limitado
 - El efectivo restante que se deposita en las cuentas del Fondo General es limitado
 - Es desembolso de efectivo es un proceso manual y subjetivo que se maneja en Hacienda
 - No hay estructura formal para informar y publicar los estados financieros auditados

- El objetivo es mejorar el nivel de detalle de las proyecciones y la especificidad de las suposiciones
 - Método descendente, basado en el Presupuesto del año anterior
 - Las reconciliaciones entre los expedientes y las cuentas bancarias no se preparan de forma puntual
 - No hay mecanismos para rastrear los gastos interanuales en comparados con el presupuesto sobre la base devengada

Certificación del Presupuesto conforme a la § 202 de la Ley P.R.O.M.E.S.A.



Cumplimiento trimestral del presupuesto conforme a la § 203 de la Ley P.R.O.M.E.S.A.

Acción trimestral	Sección PROMESA	Descripción	Fechas propuestas (dd/mm/aa)
Informes¹	▪ § 203 (a)	▪ El gobernador ha de someter un informe que describe: (1) los ingresos, gastos y flujos de efectivo y (2) cualquier otra información que la Junta requiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ T1: 15/10/17¹ ▪ T2: 15/1/18 ▪ T3: 16/4/18 ▪ T4: 16/7/18
Auditoría externa	▪ § 203 (b)	▪ La Junta de Control ha de comunicar el resultado de la auditoría externa al Gobierno e identificará incongruencias con los ingresos, gastos o flujos de efectivo proyectados, establecidos en el Presupuesto certificado para el trimestre en cuestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ T1: 10/11/17 ▪ T2: 12/2/18 ▪ T3: 10/5/18 ▪ T4: 10/8/18
Corrección de las variaciones	▪ § 203 (b)	▪ El Gobierno ha de proveer información adicional con respecto a cualquier incongruencia con el presupuesto certificado e implementará acciones correctivas para corregir las variaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ T1: 20/11/17 ▪ T2: 20/2/18 ▪ T3: 21/5/18 ▪ T4: 20/8/18
Certificación de variación o de reducción de presupuesto por la JCF	▪ § 203 (c) y (d)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Junta ha de certificar que el Gobierno tiene una variación del presupuesto certificado aplicable, y que el Gobierno ha comenzado a implementar aquellas medidas que la Junta entienda suficientes para corregirla ▪ De no corregirse las variaciones, la Junta efectuará las debidas reducciones en gastos que no son de deuda y podrá implementar congelaciones de reclutamiento automáticas en las instrumentalidades y prohibirles de que celebren contratos que superen los \$100,000 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ T1: 11/12/17 ▪ T2: 12/3/18 ▪ T3: 11/6/18 ▪ T4: 10/9/18
Termination of budget reductions	▪ § 203 (e)	▪ La Junta debe decidir si el Gobierno o la instrumentalidad ha adoptado las medidas suficientes para recudir los gastos o aumentar los ingresos para cancelar las reducciones	▪ En curso



¹ Conforme a la ley P.R.O.M.E.S.A., estos deben entregarse a quince días del fin de cada trimestre

Proceso de conformación del presupuesto y sus proyecciones

Definir los plazos para el presupuesto de cada trimestre

- El proceso de certificación debe ceñirse a los requisitos de la Ley PROMESA
 - Deben incluir, pero no limitarse a:
 - Un proceso certificación conforme a los requisitos de la Ley PROMESA
 - Certificaciones de informes, de auditoría externa y de variaciones
-

Establecer los parámetros para la proyección presupuestaria

- Se debe preparar el Presupuesto...
 - dentro del ámbito del plan fiscal en su totalidad
 - con un balance de efectivo positivo con un margen de seguridad suficiente, debido a la falta de acceso a los mercados de capital
-

Establecer, actualizar y dar seguimiento a objetivos cada trimestre

- Usar instrumentos de rendimiento, p. ej.:
 - ¿Cuál es el estado? En curso / retrasado / completado
 - ¿Se alcanzaron los objetivos?
 - ¿Están por encima o por debajo de instancias anteriores?
- Implementar las medidas para corregir las variaciones presupuestarias

Proceso de desembolso

Definir el proceso de desembolso

- Establecer parámetros y principios
- Trabajar para satisfacer las autorizaciones de desembolso de presupuesto
- Identificar un proceso de desembolso efectivo, centralizado y urgente en el que participen las autoridades pertinentes
 - Incorporar un mecanismo que confirme la armonía entre ingresos y gastos

Implementar una base de desembolsos digital centralizada

- Centralizar en una sola cuenta de Hacienda con su base de datos correspondiente
- Actualizar y revisar periódicamente
- Establecer un umbral de liquidez mínima disponible un sistema de alerta

Establecer, actualizar y dar seguimiento a los instrumentos métricos cada trimestre

- Establecer medidas preventivas
- Implementar procesos de detección para corregir problemas antes de que surjan
- Diseñar un proceso para corregir las variaciones del presupuesto durante el año

